



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 509/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 1059-VINCOPP-UTMACH, de fecha 01 de Octubre del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite para la aprobación de este Organismo la renovación del Convenio de Asistencia Técnica con la Comuna de Pescadores Ancestrales de la Isla Las Casitas (COPEANCA) del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, con el correspondiente informe jurídico, a fin de que se autorice la suscripción de los mismos;

Que, con oficios N° 557 PG-UTMACH de septiembre 22 del 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite su criterio pertinente.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de la renovación del Convenio de Asistencia Técnica con la Comuna de Pescadores Ancestrales de la Isla Las Casitas (COPEANCA) del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 del 2015.

Machala, octubre 15 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea-ESP.
SECRETARÍA GENERAL